

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DECRETO 258/2009, de 26 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene como finalidad la creación de los puestos necesarios para el inicio de la actividad del Centro de Día «La Atunara» creado por Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores y adscrito a la Delegación Provincial de Cádiz de la mencionada Consejería.

En este sentido, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de su política de promoción del bienestar social de las personas mayores, mediante la que persigue el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social de este sector de la población, entiende necesario potenciar la asistencia social para evitar la masificación de estos servicios, adecuándolos a la demanda con la incorporación del personal necesario para el cumplimiento de los fines que tiene encomendado el Centro de Día para Personas Mayores «La Atunara» de la localidad de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz.

En consecuencia, el presente Decreto adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, creando los puestos de trabajo que se entienden necesarios, para el inicio de la actividad del Centro de Día para Personas Mayores «La Atunara» de la localidad de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: C. DIA PERSONAS MAYORES LA ATUNARA LINEA DE LA CONCEPCI

ARADIOS

11884810 DIRECTOR (CENTROS 3* EDAD).....	1 L	SNL	II	00 XXX--	7.562,52	1 DPL. TRABAJO SOCIAL	LINEA DE LA CONCEPCI
11884910 ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V	00 X----	1.880,04	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	LINEA DE LA CONCEPCI